

## **1. CONDICIONES GENERALES**

### **1.1. OBJETO**

El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para el suministro de switches y tarjetas de red, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el ICFES.

### **1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES<sup>1</sup>.

### **1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Los contratos que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes así como las de naturaleza pública incluidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 en lo que dichas normas resulten aplicables.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

### **1.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pueden participar en el presente proceso de selección directa quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento de selección directa debe ser comunicada por el proponente, al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma.

Asimismo y en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflictos entre sus intereses personales y los de la entidad.

### **1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$25.720.000.00)** incluido IVA,

---

<sup>1</sup> Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1154 del 31 de agosto de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

**NOTA:** Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en este numeral, hacerlo será causal de rechazo.

#### **1.6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se deben presentar en físico en **sobre cerrado, foliada, en original y se debe anexar un CD** en el que se encuentre escaneada **toda la propuesta** (incluyendo documentación). El sobre deberá estar marcado con la siguiente información:

ICFES- SD – 041-2012

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES

Calle. 17 No. 3-40 piso 2

Bogotá D.C.

Contiene: Original ( ) folios

PROPONENTE:

(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

Aquellas ofertas que sean radicadas después del día y la hora establecida en el numeral 1.10 Cronograma, no serán objeto de verificación de requisitos y serán devueltas a los respectivos proponentes.

**Recomendación:** Se recomienda a los proponentes prever el tiempo suficiente para radicar su propuesta antes de la hora de cierre, teniendo en cuenta que el registro de la oferta en correspondencia toma aproximadamente dos minutos y además es responsabilidad del contratista prever la fila de personas que pueden estar registrando correspondencia en ese momento

**1.7. IDIOMA**

La documentación exigida para acreditar y probar la capacidad jurídica, la experiencia, así como la Oferta, deben presentarse en idioma castellano.

**1.8. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la Carta de presentación y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

EL ICFES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

**1.9. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La Propuesta debe tener una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria pública

**1.10. CRONOGRAMA**

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	03/09/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Publicación Términos de Referencia	03/09/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Recepción de Ofertas	Hasta el 07/09/2012 a las 11:00 am	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	12/09/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Selección y Adjudicación	13/09/2012	Página web: <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>

**2. PROPONENTES Y CONDICIONES DE CAPACIDAD**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección directa deben acreditar la capacidad jurídica y técnica, cuya demostración se exige. Acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los presentes términos constituye una condición necesaria para la habilitación de las propuestas y su evaluación.

Podrán participar como proponentes en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley como Consorcios o Uniones temporales, siempre que reúnan los requisitos que se indican en los presentes términos de referencia.

No se admite que una persona natural y/o jurídica participe en más de una propuesta, ni como Proponente individual, ni como integrante de un Consorcio o una Unión Temporal. En el evento en que ello ocurra, EL ICFES se abstendrá de verificar el cumplimiento de las Condiciones de capacidad jurídica, y las mínimas de experiencia y financieras de la totalidad de los proponentes que en los que se verifique la existencia de esta situación.

## **2.1. CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES**

Los proponentes individuales y los integrantes de proponentes plurales en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, deben acreditar su capacidad para contratar conforme a las normas legales.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de las formas asociativas, uniones temporales y consorcios, estos deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la oferta y el acuerdo correspondiente debe contener el compromiso de mantener la forma asociativa correspondiente, por un término que no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Los proponentes deben presentar los documentos que se relacionan a continuación:

### **2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por la persona natural, el representante o su apoderado, si es persona natural. Si es persona jurídica por su representante o quien se encuentre legalmente facultado para ello. Si se trata de consorcio o unión temporal, por el representante de los integrantes de la unión temporal o consorcio que fue designado en el documento de constitución.

**Nota:** En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto.

En caso de que no se allegue la carta de presentación de la propuesta o la misma no esté firmada por quien corresponde, **se tendrá por no presentada la propuesta.**

### **2.1.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, constituida en favor del ICFES y emitida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia.

Dicha garantía debe amparar al ICFES por los perjuicios derivados de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes conductas:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorroguen

el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato, el o el previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento por el proponente seleccionado.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Contenido:

- Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES - NIT 860.024.301-6.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

**La póliza debe describir en forma detallada los riesgos que ampara.**

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

### **2.1.3 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION**

#### **2.1.3.1.1 Personas naturales nacionales o extranjeras**

Deben presentar copia de su documento de identificación, cédula de ciudadanía o pasaporte. En el caso de residentes de origen extranjero deben presentar copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

#### **2.1.3.1.2 Persona jurídica nacional**

Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o documento equivalente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria. En tales documentos debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente selección y que la duración de la sociedad o asociación, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

**NOTA 1:** En el evento que en los documentos presentados o en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las

facultades del Representante Legal, el proponente debe anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, debe, igualmente, adjuntar la autorización específica para participar en este Procedimiento de Selección.

**NOTA 2:** Si el representante de la persona jurídica nacional o extranjera tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, debe presentar además, copia del acta en la que conste la decisión mediante la cual el órgano social competente autoriza la presentación de la propuesta, la celebración del contrato, en caso de adjudicación, y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva del cierre de la presente selección directa.

Si no se anexa el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato. Solamente habrá lugar a la habilitación, si dentro del plazo que el ICFES señale para la subsanación de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se aporta dicho documento y en el mismo consta que la autorización se impartió antes del cierre.

#### **2.1.3.1.3 Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia**

Debe presentar los documentos que acreditan la existencia y representación de la sociedad extranjera, las facultades de su representante incluidas las limitaciones para obligar a la sociedad y, anexar además el certificado de existencia de la sucursal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Procedimiento, en el que consten la fecha de apertura de la sucursal en Colombia, el nombre e identificación de su administrador y las facultades del mismo.

#### **2.1.3.1.4 Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia**

Debe acreditar su existencia y representación mediante documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio en el que conste su existencia, objeto, vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, así como, acreditar que cuenta con un apoderado con domicilio en Colombia, debidamente constituido, y ampliamente facultado para representarla judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

#### **2.1.3.1.5 Uniones Temporales y/o Consorcios**

Debe presentar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, el documento de acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal.

El documento de conformación debe contener como mínimo:

- El nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- La firma de los representantes de cada uno de sus integrantes.
- El alcance de la participación de cada integrante, esto es, las prestaciones que serán asumidas por cada uno y el porcentaje de participación económica en el negocio.
- El compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.
- La designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- La manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos de los presente términos de referencia En el contrato se pactará una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con función de valoración parcial de los perjuicios que el **CONTRATISTA** cause, al ICFES que podrá hacerla efectiva mediante el cobro a la aseguradora con cargo a la garantía de cumplimiento.
- y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- El acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

Para efecto de lo anterior se anexan los **FORMATOS 2A Y 2 B.**

La conformación del consorcio o unión temporal **es solamente** para el presente procedimiento, **NO SE ADMITEN**, y **se tendrá como no presentada, la propuesta de personas que pretendan acreditar sus condiciones o la conformación de la unión temporal o el consorcio con documentos que se aportaron en otros procedimientos de selección.** El nombre con que se titule al proponente plural debe ser específico y único para este procedimiento de selección. Favor no denominarlo con nombres utilizados con antelación.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) en el link: contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

#### **2.1.4 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es **persona jurídica**, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de la Ley deba contar con el mismo, o por el Representante Legal, en caso contrario. En dicha certificación debe constar que en los **6 meses anteriores y hasta la fecha de cierre el proponente ha cumplido** con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha del cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una **persona natural** debe presentar los soportes de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje de los **últimos seis (6) meses**.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha del cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas debe manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar la declaración aquí exigida, según se trate de persona natural o jurídica.

**NOTA:** En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe manifestar esta circunstancia, manifestación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.



**2.2. CAPACIDAD TECNICA REQUISITOS HABILITANTES**

**2.2.1 CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE**

El proponente deberá anexar certificación expedida por el fabricante o cualquier tipo de documentación técnica expedida por el fabricante donde conste que el proponente es distribuidor autorizado.

La certificación no debe ser mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

**3. OFERTA**

Se entiende por oferta, todos los ofrecimientos de orden técnico (mínimos requeridos y aquellos que puede aportar para la obtención de puntaje) y de orden económico que realice el proponente en su propuesta.

Los Proponentes al elaborar su oferta técnica y económica, deben tener en cuenta que debe comprender y sujetarse a los términos, requisitos y condiciones contenidos en los términos de referencia.

Así mismo, deben tener en cuenta que la oferta técnica debe enmarcarse dentro de la estructura que se detalla en el FORMATO No. 3, documento que contiene las principales condiciones técnicas mínimas que deberán tener en cuenta los proponentes para la presentación de sus ofertas y la ejecución del contrato.

**3.1. OFERTA TÉCNICA**

Los requerimientos técnicos exigidos en este capítulo son de carácter obligatorio.

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	Tarjeta red PCI Express Intel PRO 100/1000PT 1GbE Single Port NIC PCIe. La tarjeta de red será usada en un servidor DELL POWER EDGE 6950. Los service tags en los cuales se instalarán las tarjetas de red son 5XNOBD1 y 2XNOBD1.
6	Marca: HP, DELL, CISCO Switch capa 3 administrable 24 puertos 10/100/1000 Gigabit Ethernet 4 SFP apilable

**Tiempo de entrega:** El ICFES aceptará como máximo un tiempo de entrega de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**Garantía mínima:**

El ICFES aceptará como mínimo una garantía de (noventa) 90 días para las tarjetas de red y como mínimo una garantía de un (1) año para los Switches.

**El no cumplimiento o condicionamiento del ofrecimiento respecto a las condiciones técnicas antes enumeradas, dará lugar al rechazo de la oferta.**

### **3.2. OFERTA ECONÓMICA**

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en estos términos de referencia.

El proponente debe allegar **la oferta económica** conforme al **FORMATO 4 - OFERTA ECONÓMICA** debidamente suscrito por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones.

- Se entiende que los productos están gravados con el impuesto del valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente, por lo que en caso de que no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta, el contratista debe asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente, discriminando los valores a pagar y el IVA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley.
- En relación con la facturación del IVA durante la ejecución del contrato, el ICFES se ceñirá a las disposiciones legales vigentes. En caso de existir dudas en materia impositiva, el ICFES hará las consultas a la DIAN a que haya lugar.
- El valor de la oferta deberá expresarse en pesos colombianos
- Los precios ofrecidos deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la propuesta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de su ejecución.
- Todos los valores antes de IVA, deberán ser presentados en números enteros (sin decimales).
- Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el ICFES, so pena de incurrir en Causal de Rechazo de la Propuesta.

### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que hayan presentado la

totalidad de la documentación exigida. Dicha evaluación se efectuara sobre los siguientes criterios:

#### 4.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **1000 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
<b>4.1.1 TIEMPO DE ENTREGA</b>	<b>100</b>
<b>4.1.2 VALOR OFERTA ECONOMICA</b>	<b>600</b>
<b>4.1.3 GARANTIA</b>	<b>200</b>
<b>4.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

##### 4.1.2.1 TIEMPO DE ENTREGA: 100 PUNTOS

Se otorgará un puntaje de máximo 100 puntos, a los oferentes que ofrezcan un tiempo de entrega, según los siguientes criterios.

Tiempo de entrega	Puntaje
Más de 31 días y hasta 45 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución	0
Más de 16 días y hasta 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	50
15 días o menos contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	100

El proponente deberá diligenciar el tiempo de entrega en el Formato 3, en el cuadro Tiempo de Entrega. Tener en cuenta que el tiempo de entrega aplica para TODAS las partes de equipos de computo solicitadas por el ICFES.

##### 4.1.3 OFERTA ECONÓMICA: 600 PUNTOS

El aspecto económico tendrá una asignación máxima de hasta 600 puntos. El proponente debe allegar la oferta económica conforme al **FORMATO 4 OFERTA ECONÓMICA** debidamente suscrita por el representante legal u oferente.

Se determinará la propuesta que presente el menor valor con base en la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{V.O.M.P.}{V.O.E.} \times 600$$

**DONDE:**

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Valor Totalizado de la Oferta Económica de Menor Precio

V.O.E. = Valor Totalizado de la Oferta Económica a Evaluar.

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes, en particular las siguientes:

- La totalización de sumatorias.
- El cálculo del valor en pesos
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

**Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial antes de IVA, de la presente Convocatoria Pública.**

**4.1.4 GARANTIA TARJETAS DE RED: 20 PUNTOS**

Se otorgará un puntaje de máximo 20 puntos, a los oferentes que ofrezcan un periodo de garantía adicional a la mínima para las tarjetas de red, según los siguientes criterios.

Garantía	Puntaje
Garantía mínima (ver numeral 3.1)	0
TRES (3) meses de garantía adicional a la mínima para las tarjetas de red	10
NUEVE (9) meses de garantía adicional a la mínima para las tarjetas de red para un máximo de 20 puntos	20

El proponente deberá diligenciar el periodo de garantía en el **Formato 3**, en el cuadro garantía.

**4.1.5 GARANTIA SWITCHES: 180 PUNTOS**

Se otorgará un puntaje de máximo 180 puntos, a los oferentes que ofrezcan un periodo de garantía adicional a la mínima para switches, según los siguientes criterios.

Garantía	Puntaje
Garantía mínima (ver numeral 3.1)	0
UN (1) año de garantía adicional a la mínima para los switches	90
DOS (2) años de garantía adicional a la mínima para los switches para un máximo de 180 puntos .	180

El proponente deberá diligenciar el periodo de garantía en el **Formato 3**, en el cuadro garantía.

#### 4.1.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL : 100 PUNTOS

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, Se asignará hasta un máximo de 60 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) según la información consignada en el **Formato No. 5** de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	100
Si el personal colombiano es mayor o igual que 50% pero menor que 100%	50
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

#### 4.2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité de evaluación, una vez realizada la evaluación, procederá a establecer una lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente En desarrollo de lo anterior el Comité tendrá en cuenta que:

- De presentarse un solo proponente, podrá recomendar la adjudicación del contrato a dicho proponente, si considera que tal oferta se ajusta a las exigencias de los términos de referencia y resulta favorable para la entidad.
- Si son varios proponentes, asignará los puntajes obtenidos en los criterios de calificación descritos, conformando un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor puntaje. La oferta que ocupe el primer orden de elegibilidad se considerará como la más favorable y, en consecuencia recomendará que el Proponente que la haya presentado sea el adjudicatario.

#### 4.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- Se elegirá aquella que tenga el menor precio.

- En caso de persistir el empate se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación de garantía.
- Si éste persiste se elegirá a aquella que tenga mayor puntaje en el tiempo de entrega de las partes.
- De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados

#### **4.4 OFERTAS ALTERNATIVAS**

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

### **5. ADJUDICACION**

Con base en el Informe de Evaluación y las recomendaciones del Comité, El ordenador del Gasto del ICFES, mediante acto administrativo notificará personalmente en los términos que se disponen en el C.C.A. la adjudicación del Contrato al Proponente único o ubicado en el primer lugar, según el caso, y comunicará a los demás la decisión.

Si éste se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará facultado para contratar dentro de los tres (3) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

### **6. DECLARATORIA DE DESIERTO.**

El ICFES podrá declarar desierto la presente selección directa cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los presentes términos de referencia.

La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general.

### **7. CLAUSULAS CONTRACTUALES**

El Proponente con quien el ICFES decida la suscripción del Contrato deberá hacerlo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se le comunique la decisión. Si se niega a hacerlo o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y procederá, a la contratación directa con una persona que acredite cumplir todo lo exigido.

Además de la obligación de suscribir el Contrato, quien resulte favorecido con la adjudicación y haya demostrado el cumplimiento de las condiciones Técnicas ofrecidas, se obliga a:

1. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, éste deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010;
2. Cumplir con el otorgamiento de las Garantías que se indican en este capítulo y a aceptar las condiciones que igualmente se establecen a continuación.

### 7.1 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos, según corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co). Diligenciada por el SIGEP	X	
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co). Diligenciada por el SIGEP	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www.dafp.gov.co).		X
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios	<b>CONSULTA del ICFES</b>	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Fotocopia pasado judicial vigente del contratista y/o representante legal.		

### 7.2 GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a) **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

- b) **Calidad del bien**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

### **7.3 CESIÓN DEL CONTRATO**

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

### **7.4 CONDICIONES DE PAGO**

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato contra las facturas correspondientes a los productos recibidos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, previo recibo en el almacén del ICFES.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

### **7.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para todos los efectos legales, la duración del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2012, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

### **7.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Entregar en las instalaciones del ICFES, las partes relacionadas en las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo indicado en la propuesta y máximo dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días calendario posteriores a la legalización y perfeccionamiento del contrato.
2. Entregar para las partes adquiridas por el ICFES, los documentos correspondientes a la garantía otorgada por el fabricante, la cual cubre defectos de fabricación y mal funcionamiento.



3. Reemplazar las partes y equipos que presenten averías durante el período de garantía, mientras se realiza el trámite de reclamación ante el fabricante.
4. Realizar el trámite ante el fabricante de las garantías a las que haya lugar y entregar las partes o cambiar el equipo de ser necesario, máximo veinte (20) días hábiles después de realizada la solicitud por parte del ICFES.
5. Garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos y partes que se entreguen al ICFES.
6. El contratista atenderá las reclamaciones realizadas por el ICFES en un período no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato o del funcionario que éste designe.
7. Asumir los gastos de fletes en caso de requerir trasladar cualquier equipo al centro de servicio autorizado.
8. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.
10. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar.
11. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.
12. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
13. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

#### 7.7 OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
3. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
5. Facilitar al contratista la información necesaria para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

#### 7.8 MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 2% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro del día hábil siguiente al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez

recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES impondrá las multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición.

#### **7.9 CLAUSULA PENAL**

En el contrato se pactará una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con función de valoración parcial de los perjuicios que el **CONTRATISTA** cause, al ICFES que podrá hacerla efectiva mediante el cobro a la aseguradora con cargo a la garantía de cumplimiento. El pago de la pena no extingue la obligación principal.

**FORMATO 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**

Bogotá, DC.

Referencia: **SD – 041 de 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que sea aceptada por LA ENTIDAD, me comprometo en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, comprometo a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que me declaro idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos y formatos, por lo cual se acepta todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, en los presentes términos de referencia y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni personas distintas a los de abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**FORMATO 2.A**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**  
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
(%) (1)	
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
De cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

**FORMATO No. 2.B.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**  
 Bogotá, D.C.

**REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. \_\_\_\_\_**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.  
<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente

facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.  
(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante  
de la Unión Temporal)



**FORMATO No. 3**  
**OFERTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TIEMPO DE ENTREGA –GARANTIA**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
<b>CANTIDAD</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES</b>
<b>2</b>	Tarjeta red PCI Express Intel PRO 100/1000PT 1GbE Single Port NIC PCIe. La tarjeta de red será usada en un servidor DELL POWER EDGE 6950. Los service tags en los cuales se instalarán las tarjetas de red son 5XN0BD1 y 2XN0BD1.	
<b>6</b>	Marca: HP, DELL, CISCO Switch capa 3 administrable 24 puertos 10/100/1000 Gigabit Ethernet 4 SFP apilable	

<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	
Días calendario a partir de la fecha de perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.	

<b>GARANTIA</b>	
Garantía mínima para las tarjetas de red	
Garantía adicional a la mínima para las tarjetas de red	
Garantía mínima para los Switches	
Garantía adicional a la mínima para los Switches	

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal del Proponente

**FORMATO No. 4**  
**OFERTA ECONOMICA**

Diligenciar el Anexo: Formato 4 - oferta económica en EXCEL (Archivo Adjunto)

**Nota: Favor indicar el precio del producto antes de IVA sin decimales.**

**FORMATO No. 5**  
**Apoyo a la Industria Nacional**

	% Colombiano	%Extranjero
Cantidad de Personal		

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal del Proponente**  
**Hago constar que la información descrita verídica**